

## INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE

Descriptivo de cómo se realizará la evaluación de la trayectoria escolar de los aspirantes a los PEs de licenciaturas de la DCI:

La información sobre los aspirantes que disponemos en su cedula de admisión es la siguiente:

1. Promedio general de preparatoria al momento de solicitar la cédula **(PE)**
2. Promedio de secundaria. **(PS)**
3. Número de materias en extraordinario de secundaria y bachillerato. **(RS y RP respectivamente)**
4. Escuelas de procedencia (salvo que hay casos que el reporte dice -No indica- en este campo y también en casos pusieron de escuela de procedencia la escuela secundaria).

El compromiso del comité de admisión es usar solamente la información que los aspirantes indicaron en su cédula de admisión.

El promedio general de preparatoria (PE) será ponderado en función de la escuela de procedencia. La ponderación en función de la escuela de procedencia se hará realizando el análisis histórico de las admisiones de los años anteriores. Así por cada Escuela se establecerá el promedio de los promedios de preparatoria de los estudiantes aceptados **(PA)** y llamo **SA** la desviación estándar correspondiente y eso nos servirá de base para establecer un comparativo entre escuelas de procedencia. Para este análisis se solicitará el apoyo de la Secretaria Académica de la Rectoría General para tener acceso a los promedios de preparatoria de los aspirantes aceptados en los procesos anteriores y sus escuelas de procedencia.

En base a esos datos se define el indicador **A**:

$$A=(1+(PE-PA))*(3-RP)/(1-SA)-1$$

Este indicador fue construido considerando que, para optimizar las probabilidades de no tener problemas en las materias de los primeros semestres, **el indicador A tiene que ser positivo**. Este indicador es positivo si el número de materias en extraordinario es inferior o igual a 2 **y** si su promedio general de preparatoria registrado en su cedula de admisión no es más pequeño que **(PA-SA)**.

**En base a este indicador se establecerá el orden de prioridad de admisión de los aspirantes.** En caso de tener que separar aspirantes con mismos valores del indicador A, se usara primero el promedio de secundaria (PS) y en caso de que no sea suficiente se tomara como tercer criterio el número de materias en extraordinario de secundaria (RS) dando prioridad a quien tiene el número de materias en extraordinario lo más bajo.

En caso de que no se dispone información sobre la escuela de procedencia, se usara el valor de PA=9/10 y de SA=1/10